

# Fuentes para el estudio de la reacción franquista antimasonica

JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA  
CARLOS NAVAJAS ZUBELDIA  
*Colegio Universitario de La Rioja*

## INTRODUCCION

Terminada la Guerra Civil se inicia un amplio período dictatorial bajo la autoridad del general Franco. El franquismo representa prácticamente la mitad del siglo XX en la historia de España. Los tres primeros años del régimen se configuran bajo una guerra civil, período que ha sido objeto de una amplia reconstrucción; aunque con lagunas. El resto del período ofrece aún un necesario y sistemático análisis, que con seguridad permitirá situar la historia de España del segundo tercio de este siglo en unas nuevas coordenadas.

Mucho se ha discutido de las dificultades que puede tener el historiador para penetrar en un pasado más reciente e incluso se acepta que sea el propio investigador quien determine esa distancia. Se suele subrayar «que la interpretación de un pasado cuya distancia con respecto al historiador es reducida y ha de ser creada por él, implica que su interpretación estará teñida de sus preconcepciones y concepciones —no en último término de naturaleza política— en mayor medida que cuando la atención se concentra sobre el más alejado pasado»<sup>1</sup>.

Aun aceptando una posible dificultad para mantener toda la «objetividad» deseable, lo que hacemos es presentar unas fuentes que permitirán

---

1. VÍÑAS, A., «Los archivos como fuente para la historia del franquismo», en *Los archivos para la historia del siglo XX*, Ministerio de Cultura, 1980, p. 76.

posteriormente un mayor conocimiento científico de nuestro reciente pasado histórico.

En este caso hemos tomado dos series documentales: la Documentación Roja<sup>2</sup> y la Pieza Especial de la Causa General<sup>3</sup>, existentes en el Servicio Histórico Militar (Archivo de la Guerra de Liberación) y en el Archivo Histórico Nacional, respectivamente.

Ambas documentaciones nos permiten entender el proceso de represión que se inició durante la misma Guerra Civil y en los años inmediatos a ella.

La denominada D. R. se encuentra en un archivo militar, que, al igual que los del resto de la administración del Estado, es una documentación que se genera en el destino (en este caso, en los centros militares correspondientes) y que, al cabo de un tiempo, se centraliza en el archivo administrativo correspondiente. Se pueden exceptuar aquellos documentos que por su «acreditada importancia histórica»<sup>4</sup> pasan a los servicios históricos. Este es el caso concreto de la D. R., que pasó a formar parte del Archivo de la Guerra de Liberación dentro del Servicio Histórico Militar, creado por O. M. de 8 de noviembre de 1939 (terminada la Guerra Civil como puede notarse) con el cometido de «contribuir a la difusión de la cultura militar histórica en el Ejército y con la misión fundamental de constituir y ordenar el Archivo Militar de la guerra como instrumento para la ulterior redacción de la Historia de la gloriosa campaña de liberación»<sup>5</sup>. Como indica Salas Larrazábal ya en el verano de 1939 se había iniciado la recepción y clasificación de la documentación<sup>6</sup>. La documentación republicana o D. R., como se la conoce, consta de 106 expedientes y 1.335 legajos. De ellos presentamos las carpetas 9 y 10 del legajo 74, que hacen referencia a cuestiones de represión contra la masonería o, como indica la documentación, a Antecedentes Políticos de la Guerra de Liberación-Masonería.

La segunda de las fuentes indicadas, la Causa General<sup>7</sup>, se formó por iniciativa del Gobierno franquista por Decreto de 26 de abril de 1940 (B. O. E. del 4 de mayo) emanado del Ministerio de Justicia, hoy

---

2. Servicio Histórico Militar, Archivo de la Guerra de Liberación, Documentación Roja (citaremos siempre D. R.), armario 47, legajo 74, carpetas núms. 9 y 10.

3. Archivo Histórico Nacional, Sección Fondos Contemporáneos, Fondo «Causa General», Madrid, Pieza Especial, caja 1.500.

4. SALAS LARRAZÁBAL, R., «Los archivos para la historia de la guerra civil», en *Los archivos para la historia del siglo XX*, Ministerio de Cultura, 1980, p. 118.

5. Citado en *Ibidem.*, p. 119.

6. *Ibidem.* Además de la D. R., en el mismo Archivo se ubican la documentación del Cuartel General del Generalísimo y la restante documentación nacional, con un total de «646 expedientes y 2.914 legajos». Los envíos terminaron en 1945, aunque, posteriormente, se completó con donaciones de fondos de archivos personales.

7. Recoge informes enviados por las provincias (532 legajos) y los expedientes de los Tribunales militares de los Ejércitos del Norte y del Centro (418 legajos).

depositada en el Archivo Histórico Nacional y que para su consulta, desde 1980, se precisa de una autorización personal del Secretario General Técnico de la Fiscalía General del Estado. No toda la documentación de la C. G. se ha producido durante la Guerra Civil, ni específicamente para ella, sino que «existiendo previamente, se ha incorporado como prueba de ésta»<sup>8</sup>. Como dice el Decreto, se instruyó para que «se reúnan las pruebas de los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja»<sup>9</sup>. Entre esos hechos delictivos se encuentran los «antecedentes masónicos y los informes a este respecto que se hicieron de Casares Quiroga y Azaña» entre otros, en relación con los «asesinatos (sic) de Calvo Sotelo y Primo de Rivera»<sup>10</sup>.

## I. LA DOCUMENTACION ROJA

El Archivo de la Guerra de Liberación es la Sección Cuarta del Archivo Central del Servicio Histórico Militar, que consta, precisamente, de cuatro secciones<sup>11</sup>. Aquel, a su vez tiene clasificada su documentación en dos zonas, correspondientes a los dos bandos que se enfrentaron en la Guerra Civil, nacional y roja, más la correspondiente a la del Cuartel General del Generalísimo. Dentro de lo que se denomina Documentación Roja o Zona Roja hay una serie de legajos clasificados bajo el epígrafe de «Antecedentes políticos», que contienen documentación de tipo político y militar anterior, generalmente, a la Guerra. El legajo 74 (armario 47), en concreto, encierra dentro de sí documentos sobre la masonería. La carpeta núm. 9 de este legajo tiene, en teoría: «Copia de algunos documentos masónicos (junio 1929 a novbre. 1936). Copia de documentación sobre intervención de la masonería en España (1936). —2 documentos—». Y la núm. 10: «Copias de algunos documentos masónicos (1937). Copia de los antecedentes de solicitud e iniciación en la Masonería, del Comandante de Inf.<sup>a</sup>. D. José González Deleito (1931). —2 documentos—». En verdad, los contenidos de ambas carpetas no son estos exactamente; en la descripción siguiente veremos cuáles son de hecho.

---

8. SÁNCHEZ RECIO, G. y SANTACREU SOLER, J. M., «La *Causa General*, fuente para el estudio de la rebelión y de la guerra civil», *Arbor*, diciembre 1986, p. 222.

9. *Boletín Oficial del Estado*, 4-5-1940: Introducción del Decreto, pp. 3048-49.

10. *Causa General*, Madrid, Pieza Especial, caja 1.500 (1).

11. Sobre los archivos militares españoles, véase «Los centros histórico-militares españoles», *Revue Internationale d'Histoire Militaire*, núm. 56, 1984.

## 1.1. Descripción

1.1.1. Carpeta núm. 9, «Antecedentes políticos. Masonería» (104 pp.). Esta carpeta comprende dos documentos:

1.1.1.1. «Documento 1. Numerado del 1 al 29» (37 pp.):<sup>12</sup>.

— Núm. 1. Carta de Ceferino González y Pedro Rico al Venerable Maestro y Querido Hermano de la Respetable Logia *Aurora* (Cartagena, 7.1.1917. Copia).

— Núms. 2-5. «VIII Asamblea Nacional Simbólica. Propuesta de la Logia *'Italia'*. *De la obediencia de la Gran Logia de Francia. Tema 22.º*» El asunto central de este documento es, como se dice textualmente en el mismo, «El restablecimiento del poder temporal del papa» en Italia y sus consecuencias internacionales (La Comisión Permanente, Valles de Sevilla, Junio de 1929).

— Núm. 6. Carta del Grande Oriente d'Italia al Gran Maestro de la Gran Logia Unida y Espagne (sic) sobre la reorganización de este Gran Oriente (El Gran Secretario, Alberto Giannini, y el Gran Maestro Adjunto, Arturo Labriola; Londres, 15-3-1931). «Gran Oriente de Italia (...) Cargos elegidos para el año masónico de 1931 (...)».

— Núm. 8-9. Trabajo sobre la situación política española, elaborado por una logia de Madrid, que es remitido a otras logias por el Soberano Consejo de Gobierno de la G. L. E. para su estudio (El Gran Maestro, Francisco Esteva, y el Gran Secretario, Alvaro Salvat; Barcelona, 21-1-1932. Copia).

— Núm. 11. Carta de la Gran Logia Regional del Noroeste de España al Gran Consejo Federal Simbólico del G. O. E. sobre la situación política española (El Gran Maestro, Rogelio García, y el Gran Secretario, Antonio L. Villar; Valles de Gijón, 10-1-1933. Copia).

— Núms. 12-15. Plancha de unos masones de la logia *Vicus n.º 8* al Venerable Maestro y Queridos Hermanos de la misma logia, que contiene seis proposiciones «Sumamente urgentes» relacionadas con la «reparación inmediata» de los «postulados morales» profesados por la Institución masónica (Valles de Vigo, 22-12-1933. Copia).

— Núms. 16-17. «De la log .: *Constancia n.º 13* (Orense). A la Gr .: Log .: Reg .: del Noroeste de E. Orense 28 Dbre 1933» (Copia): Plancha de aquel taller en la que expone su visión particular sobre el estado «actual» de la masonería en España.

---

12. Los núms. 7, 10 y 20 no son documentos, sino textos breves que introducen los documentos siguientes. Aquellos dicen: «Preparando el Frente Unico de Izquierdas» (núm. 7); «Preparando el Frente Unico de Izquierdas. Que la Beneficencia y la Enseñanza estén en manos de los masones» (núm. 10); «Preparando el Frente Unico de Izquierdas. Prohíbe apoyar candidatura de derechas» (núm. 20).

— Núms. 18-19. Siete «sugerencias» de la asamblea de las logias *Francisco Suárez n.º 10* y *Breogán n.º 16*, reunidas el 29 de noviembre de 1933, sobre la situación política en España (Víctor Abea, Valles de Ferrol, 30-11-1933. Copia).

— Núms. 21-22. Carta de la Gran Logia Regional del Noroeste de España al Gran Consejo Federal Simbólico, en la que le comunica los acuerdos tomados por ésta sobre la militancia de masones en el «partido llamado Republicano Liberal Demócrata» (El Gran Secretario, Antonio L. Villar, y el Gran Maestro Regional, Rogelio García; Valles de Gijón, 15-11-1933. Copia).

— Núm. 23. Circular del Gran Consejo de Gobierno de la G. L. E. sobre la actitud de los masones ante la «situación política actual» y, en particular, ante el «problema electoral planteado al pueblo Español (sic)» (El Gran Maestro, Juan Sarradell, y el Gran Secretario General, Miguel Gatell; Valles de Madrid, 21-1-1936. Copia).

— Núm. 24. Circular núm. 248-19 de la Gran Logia de Cataluña a la logia Redención n.º 2-1 en la que se alude al indulto del querido hermano Pérez Farrás (Or .: de Barcelona, 24-11-1934. Copia).

— Núms. 25-26. Acuerdo e instrucciones del Soberano Consejo de Gobierno de la G. L. E. para protestar contra el restablecimiento de la pena de muerte. Tanto el primero como las segundas son comunicadas a la logia *Redención n.º 2* de Barcelona por el Gran Maestro, Mariano Larrañaga, y el Gran Secretario, Alvaro Guzmán de dicha Gran Logia (Madrid, 12-4-1934. Copia).

— Núm. 27. Circular (reservada) núm. 7861/13 del Soberano Consejo de Gobierno de la G. L. E. sobre la petición de indultos para los condenados a pena de muerte (El Gran Maestro, L. Rodríguez Guerra, y el Gran Secretario, Alvaro Guzmán; Madrid, 7-11-1934. Copia).

— Núms. 28-29. Informe de las gestiones efectuadas ante algunas «potencias» masónicas extranjeras (G. L. de Francia, G. O. de Holanda, G. L. S. A. de Berna, A. M. I. en Basilea) por la comisión nombrada por el Gran Consejo de la Gran Logia de Madrid el 25 de septiembre de 1936. Dicho informe, que iba dirigido a la Gran Logia de Cataluña, estaba firmado por Eherlich, Graco, Comunero y Andreiew (París, 24-11-1936. Copia).

1.1.1.2. «Documento 2. Numerado del 1 al 65» (67 pp.):

— Núms. 1-65. Informe de los masones españoles («Comisión de Asturias» o, también, Comisión Oficial del Gobierno General de Asturias y León) sobre sus actividades en Francia. Este está dividido en cinco partes:

— La Francmasonería en Francia (núms. 1-20).

— La ayuda del pueblo francés (núms. 21-23),

- Organización para el refugio de niños españoles (núms. 23-28),
- Donativos y pedidos (núms. 29-64), y
- Miscelánea o asuntos varios (núms. 64-65).

1.1.2. Carpeta núm. 10, «Antecedentes políticos. Masonería» (77 pp.). Esta carpeta consta de cuatro bloques documentales; pero, no están ordenados correlativamente:

1.1.2.1. «Documento 3. Numerado del 1 al 38» (38 pp.): Este documento es, textualmente, una «Relación de los españoles y extranjeros pertenecientes a la Masonería y que han ejercido algún cargo importante». Aquella está clasificada, de la A a la Z, en tres columnas: «Apellidos y nombres», «Nombres simbólicos» y «residencia». Este listado incluye también un apartado de masones «Extranjeros» (núm. 36), otro de «Musulmanes» (sic) (núms. 37-38) y de «Masones de Badajoz. Triángulo *Renovación*».

1.1.2.2. «Documento 1. Numerado del 1 al 15» (17 pp.)<sup>13</sup>:

— Núm. 1. Proposición firmada por *Germinal*, dirigida a la logia *Adelante n.º 8-4*, consistente en: «Que se acuerde y tomen las medidas pertinentes para que en lo sucesivo en todas las LL. de la Regional de Cataluña, al extender el brazo como signo en las aprobaciones o aclamaciones, se haga con el puño cerrado» (Valles de Barcino, 20-1-1937. Copia).

— Núm. 3. Circular de la logia *Plus Ultra* a otra logia sin identificar en la que se hace un «llamamiento» para que «el pueblo español no caiga en el profundo error de combatirse una vez terminada la lucha actual» (París, 4-1-1937. Copia).

— Núm. 4. Respuesta de la logia (desconocida) destinataria de la circular anterior a la logia *Plus Ultra* (20-2-1937. Copia).

— Núm. 5. Circular de la logia *Sol del Tachira n.º 85*, dirigida a la logia *Minerva n.º 25*, en la que, entre otros puntos, «protesta, enérgicamente, ante el mundo civilizado por órgano de las respetables logias de su relación, por los procedimientos bárbaros usados con las personas y familiares de nuestros hh. . . de parte de las huestes del General Franco» (San Cristóbal —Venezuela—, 13-1-1937. Copia).

— No hay núm. 6.

— Núm. 7. Circular del Soberano Consejo de Gobierno de la G. L. E. a todos los templos de nuestra obediencia en al que se ordena a todos

---

13. Los núms. 2 y 11 son, también, textos de corta extensión, que rezan: «Ingerencia de la masonería en la guerra y unión contra el fascismo» (núm. 2); «De *Juan Manuel Iniesta Sancha*, Simbólico: *Alonso Quijano*. Delegado del Gran Oriente Español y Representante del 'Comunismo Español' en la Argentina y otras repúblicas Sud-Americanas, en misión de propaganda y ayuda a los rojos» (núm. 11).

los hermanos, que se abstengan «de toda gestión que pueda ir encaminada a facilitar la evasión del cumplimiento de deberes militares que, ahora más que nunca, deben ser para nosotros sagrados» (El Gran Maestro, José Fernández, y el Gran Secretario General, ilegible; 15-5-1938. Copia).

— Núm. 8. Carta del Secretario del Comité Nacional de la CNT, Galo Díaz, al Secretario General de la AIT, en la que les ruega que presenten al teniente coronel del Ejército Popular, José Luque (cuya misión era comprar material de guerra en Bélgica y Suecia), a los «camaradas» de la logia *Plus Ultra* (Barcelona, 7-5-1938. Copia).

— Núms. 9-10. Circular del Gran Maestro de la G. L. E., José Fernández, sobre la «situación económica» de ésta (Valles de Barcino, 8-10-1938); más acuerdo del Gran Consejo de Gobierno sobre este asunto (Valles de Barcino, 28-9-1938). (Copia).

— Núms. 12-14. Carta de Manuel Iniesta, Secretario de *Amigos de la República Española*, a la logia *Nomos* de Madrid, sobre sus actividades en Argentina (Buenos Aires, 25-12-1938. Copia).

— Núm. 15. «La francmasonería de Cataluña, al pueblo». Proclama de la Gran Logia Regional del Nordeste de España (Barcelona, sin fecha).

1.1.2.3. «Documento 2. Numerado del 1 al 16» (16 pp.): «Antecedentes que obran en los Archivos de esta Delegación, en los documentos clasificados hasta la fecha, relativos a José González Deleito» («El Delegado. P. A. y O. El Jefe del Archivo», Salamanca, 5-5-1939).

1.1.2.4. «Documento 4». Numerado del 1 al 6 (6 pp):

— Núms. 1-3. «Logia Masónica *Andamana*. —León y Castillo, 19—» (relación de miembros); «Directica (sic) de la logia *Acacia* 1936» (Copia. «La relación original a Salamanca»).

— Núms. 4-6. «*Masonería regular. Dependiente del Gran Oriente Español*. Logia *Andamana*. —Canaleja, 19» (Relación de miembros) («*Es copia*. La relación original de esta copia se envía a Salamanca.—»).

## II. LA CAUSA GENERAL

La C. G., tras su Decreto de formación, daba totales poderes al Fiscal del Tribunal Supremo para su instrucción<sup>14</sup>. Para ello se cursaron órdenes a los fiscales de las provincias para llevar a cabo tan ardua labor, que permitiera «apreciar en conjunto la delincuencia habida en cuanto a su preparación, extensión, intensidad, organización, procedimientos,

---

14. *Boletín Oficial del Estado*, 4-5-1940, Decreto, art. 2.º.

inspiración y dirección»<sup>15</sup>. Por supuesto, las autoridades y corporaciones «tanto civiles como militares y Jerarquías del Movimiento» estaban obligadas a prestar su total ayuda<sup>16</sup>. Una memoria final mostrará «la delincuencia marxista en todo el territorio nacional»<sup>17</sup>. Dado que en los documentos que presentamos lo que se busca son los antecedentes masónicos de los implicados y que, según acabamos de ver, será la delincuencia marxista la responsable, podemos comprobar, una vez más, la unión masonería-marxismo dentro de la reacción política del franquismo.

Los profesores Sánchez Recio y Santacreu Soler presentaron, como en páginas anteriores hemos indicado, una primera aproximación a la denominada C. G., en un intento de «precisar su valor documental para el estudio de la guerra civil»<sup>18</sup>, aunque se limitan, como dicen, a describir y mostrar solamente los 532 informes enviados por las provincias, informando de las *piezas* o capítulos y presentando la distribución de los legajos por Comunidades y provincias.

Con este mismo criterio nosotros aportamos la llamada «Pieza especial» del fondo Causa General de la Sección Fondos Contemporáneos del A. H. N. (Caja 1.500 (1)), relativa a los «Antecedentes y asesinatos de Don José Calvo Sotelo y Don José Antonio Primo de Rivera». El tomo I de esta «Pieza» está dividido en siete apartados; el segundo de los cuales se titula «1. Antecedentes masónicos» (folios 7-585) y cuya providencia firmó el Fiscal Instructor Delegado, Antonio Reol, el 27 de febrero de 1941. Los otros seis son: «1. Providencias y Ordenes (Ramo principal)» (folios 1-6); «2. Intento de asesinar al Sr. Calvo Sotelo en junio de 1936» (folios 59-86); «3. Asesinato del Excmo. Sr. Don José Calvo Sotelo: 3-1. Autores materiales y ocupantes de la camioneta número 17» (folios 87-154, D), «3-2. Sumario y rollo por muerte de Don José Calvo Sotelo» (Folios 154, E-233), «3-3. Identificación del asesino» (folios 234-235); «4. Actuación del Gobierno del Frente Popular y Dirección General de Seguridad en el asesinato del Sr. Calvo Sotelo» (folios 236-306, E); «5. Autopsia del cadáver del Excmo. Sr. Don José Calvo Sotelo» (folios 307-353, B) y «6. Entierro del excmo. Sr. Don José Calvo Sotelo» (folios 354-364, D).

## 2.1. Descripción

Los «Antecedentes masónicos» se componen de la siguiente documentación:

---

15. *Ibidem*, art. 1.º.

16. *Ibidem*, art. 3.º.

17. *Ibidem*, art. 5.º.

18. Véase n. 8.

2.1.1. Seis oficios de la Dirección General de Seguridad, Sección 4.<sup>a</sup> Antimarxismo, del *Libro Secreto* y con el tampón Secreto.

Los seis oficios se refieren a lo siguiente:

2.1.1.1. Oficio núm. 1.324 referido a José Alonso Mallol, del que se especifica que tenían por nombre simbólico *Rizal* y pertenecía a una logia de Alicante; había sido detenido en diciembre de 1940; era considerado muy peligroso y conceptuado por la policía como republicano de acción. Aparece «como máximo responsable del asesinato de D. José Calvo Sotelo».

2.1.1.2. Oficio núm. 1.325 referido a José Garriga Pato, de nombre simbólico *Bretón* y pertenecía a la logia *Liberación n.º 47* de Málaga; al igual que a Mallol se le consideraba republicano de acción y muy peligroso; cumplía condena de treinta años en Cuéllar desde el 24 de octubre de 1939, al tramitarse este expediente. Pertenecía a la Policía Local de Málaga desde 1931; afiliado a Izquierda Republicana; antirreligioso y exaltado.

2.1.1.3. Oficio núm. 1.323 referido a Manuel Azaña Díaz, de nombre simbólico *Plutarco* y perteneciente a la logia *Hispano-Americana* de Madrid, donde se había iniciado el 5 de marzo de 1932. Se indica ya fallecido; pero era el Presidente de la República al iniciarse el Alzamiento Nacional. Se le acusa de ser el responsable de «tantos (hechos) más que llevaron a España a la ruina».

2.1.1.4. Oficio núm. 1.326 referente a Lorenzo Aguirre Sánchez, dice que es comunista muy peligroso y estaba detenido en el momento de instruirse la Causa. Se le achaca que al ser nombrado Jefe Superior de la Policía gubernativa de Madrid colaboró en las «checas» y «estimuló a los funcionarios para que persiguiesen a las personas de orden, algunas de las cuales una vez detenidas fueron entregadas por orden suya a la ‘checa’ de Fomento».

2.1.1.5. Oficio núm. 1.310 referente a Ricardo Burillo Shtolle, que pertenecía a la Gran Logia Regional del Centro; era considerado republicano y se desconocía su paradero al proveerse esta causa. Se añade sólo la copia de una «Circular de la masonería muy importante» de 6 de agosto de 1936 y que actuó en el frente de Guadarrama.

2.1.1.6. Oficio núm. 1.309, que hace referencia a Santiago Casares Quiroga, quien era del grado 18 Soberano Príncipe Rosa Cruz y pertenecía a la logia *Suevia* de La Coruña. Se desconocía su paradero al instruirse la causa; pero era considerado muy peligroso y republicano de acción. Se añadía que «sus actividades político sociales son harto conocidas».

2.1.2. Un oficio, núm. 3.267, de fecha 11 de marzo de 1941, remitido por la Delegación del Estado para Recuperación de Documentos (Sección de Servicios Especiales) de Salamanca, dirigido, lógicamente, al Instructor

Delegado de la Causa General, Sr. Reol, bajo el sello de «Secreto». El oficio contiene «seis informes positivos de antecedentes masónicos», que se refieren, al igual que el documento citado anteriormente, a:

2.1.2.1. José Garriga Pato. Amplía datos de la ficha anterior y en el informe se incluyen: la solicitud de ingreso en la logia *Liberación* núm. 47 de Málaga y la gestión de ésta ante la logia *Fraternidad* de la misma ciudad para «garantizar su ingreso» en la primera.

2.1.2.2. Lorenzo Aguirre Sánchez. Se incluye su solicitud de iniciación en «nuestra Augusta Orden» y dos informes positivos acerca de su admisión en las pruebas de iniciación.

2.1.2.3. Santiago Casares Quiroga. Con aportación de escritos de haber sido aceptado en la logia *Hispano-Americana* núm. 379 de la Federación del Grande Oriente Español; otro en el que se indica que tiene por nombre simbólico *Saint-Just*; otro por el que es «exaltado al grado 2.º» y al «grado 3.º». Se amplía la noticia de que fue recibiendo otros grados, así como de que era Socio Honorario en Nueva York; la baja de la logia *Suevia* de La Coruña, «sin plancha de quite», entre los que figura Casares Quiroga, grado 18.

2.1.2.4. Manuel Azaña Díaz. Se informa de su detención en 1932 y su libertad y cartas para que conozca el problema de elecciones en Córdoba, la enseñanza de la población escolar española en Tánger, cuestiones internacionales, una protesta de diputados con «mayores o menores concommitancias ideológicas» protestando de que sea denostado, calumniado y amenazado y que el escrito haya sido censurado sin que pueda conocerlo la opinión pública.

2.1.2.5. Ricardo Burillo Shtolle. Incluye solamente «la intervención de la masonería en la guerra española» y entre los que se citan aparece el Comandante Ricardo Burillo por su actuación en el frente de Madrid.

2.1.2.6. José Alonso Mallol. Se incluyen: su solicitud de iniciación y la solicitud de informe y una carta de otro hermano, Rafael Arcos, para suplicarle la condonación de una multa.

2.1.3. El tercer documento de «Antecedentes y asesinatos de Don José Calvo Sotelo y Don José Antonio Primo de Rivera» de la Causa General está firmado por el Abogado Fiscal, Miguel Cuervo Pita, que era Fiscal Secretario de «Antecedentes masónicos» en Madrid, el 19 de diciembre de 1942, en que se incluye este documento. Este es un discurso de José Antonio (sic) de la sesión celebrada en Cortes en la legislatura 1933-1935 del día 6 de noviembre de 1934 y que aparece en el Tomo VII del «Diario de Sesiones», núm. 116, p. 4.566. Se transcribe únicamente «su parte necesaria», protestando que el Sr. Pérez Farrás haya sido inculcado por «la presión, simplemente, de la masonería» y en cambio se haya fusilado a «dos desgraciados».

2.1.4. El cuarto documento según se extiende por el Fiscal Secretario de la Causa General «Antecedentes masónicos» y firmado en Madrid el 15 de marzo de 1943 incluye el Diario de Sesiones de Cortes, núm. 146, pp. 5.749-5.796. Incluye ceses y nombramientos de ministros y un amplio debate en el que intervienen los diputados Ventosa Calvell, Calvo Sotelo, Lamamié de Clairac, Gil Robles y Martínez de Velasco de la oposición y son respondidos por el Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux. Lógicamente entre los ataques se hace una vez más a la masonería responsable de todo —no olvidemos que Lerroux ha subido al poder a raíz de la revolución de octubre de 1934— y por ello «uno de los grandes problemas fundamentales, dice el diputado Ventosa, que tenemos planteados en España es éste de la infiltración de la masonería en todos los órganos del Estado, incluso en los militares» y si la represión de octubre hubiera sido eficaz el «separatismo y el marxismo revolucionario» se hubieran podido extirpar.

2.1.5. El último documento es una muestra tan palpable de la obsesión del régimen franquista por la represión de la masonería que está firmado el 12 de febrero de 1970<sup>19</sup> y bajo el título de «Máximas e instrucciones políticas para el Gran Oriente Español y logias de la Masonería egipciana» se esconde un anónimo Juan de Dios España, que es quien firma el documento y quien afirma que ha sido encontrado en casa de un «importante masón» y que lo entrega para que se «desbarate para siempre sus infernales propósitos», pero «pensad en Dios y en España y venciendo todas las ambiciones y las pasiones, unámonos con fraternidad para vencer la confraternidad masónica».

Las 70 normas que aparecen en el documento para infiltrarse entre «las derechas» y desunirlas para que así la Orden se pueda hacer con todo el poder de España es tan rocambolesca, dificultosa y muestra un tan poco conocimiento de la hermandad masónica que sólo pudo hacerlo un policía o un sicario a las órdenes del sistema establecido

---

19. Desde 1969 era Presidente del Gobierno Luis Carrero Blanco, también caracterizado por su obsesión antimasonónica. Otra prueba de esta obsesión son los artículos que el mismo general Franco, bajo el seudónimo de *Jakim Boor*, escribió en *Arriba* desde el 14 de diciembre de 1946 al 3 de mayo de 1951 y las consignas que con frecuencia remitían a la prensa desde la Vicesecretaría de Educación Popular para que hablasen de la masonería condenándola por los perjuicios «que a España han infringido (sic) los afiliados a esta secta» (véase SINOVA, J., *La censura de prensa durante el franquismo*, Madrid, Espasa, 1989, pp. 221-223).

### III. EPILOGO

Para concluir el presente trabajo debemos indicar que sobre todo en la D. R., el criterio de clasificación documental que se realizó en el momento de su archivo es francamente deficiente. Podemos mostrar, por ejemplo, que en la carpeta núm. 9 se dice que hay dos documentos cuando en realidad dentro del documento núm. 1 existen 14 claramente diferenciados, lo que muestra una cierta incongruencia interna no sólo en cuanto al número sino porque ellos mismos indican que hacen «copia de algunos...» con lo que están contradiciéndose a sí mismos. Con idénticas razones podemos reincidir en cuestión semejante en la carpeta núm. 10.

Además la documentación existente en el interior de ambas carpetas es imposible conocerla si nos atenemos exclusivamente a los contenidos indicados en las portadas de las dos carpetas del legajo 74 de la D. R. y que hemos pormenorizado en páginas anteriores.

Dejando ya al margen estos aspectos más formales de ambas documentaciones debemos hacer mención al carácter represivo. En el caso de la D. R. fue recopilada por la «Delegación del Estado para recuperación de documentos. Sección de Servicios Especiales. Salamanca» y por el propio Servicio Histórico Militar con el claro objetivo de inculpar a la masonería del «mal estado» de España y por lo tanto de la necesidad de justificar el golpe de Estado de 1936. En cuanto a la pieza especial de la Causa General, es obvio que intentaba responsabilizar, por una parte, a la masonería en general y a Casares Quiroga, Azaña, Burillo, Garriga, Aguirre y Mallol en concreto de los asesinatos de Calvo Sotelo y Primo de Rivera (a Mallol incluso se le hace responsable del asesinato de Calvo Sotelo), por otra al marxismo en un intento de asociar y culpabilizar a ambos de «la delincuencia habida» en los años de la República.

Que la represión y la obsesión del franquismo por persistir en estas ideas es tal que el documento núm. 5 de la Pieza Especial lleva fecha de 1970, es decir treinta años después de haberse incoado el expediente de la Causa General, y para ello no dudan incluso en inventarse una asociación masónica, como la que denominan «masonería egipcia».